



Becas a la Movilidad para estudiantes de programas Máster Tecnun - Escuela de Ingeniería Universidad de Navarra

Normativa Curso 2025-2026

1. PRESENTACIÓN

Tecnun – Escuela de Ingeniería de la Universidad de Navarra convoca becas para los estudiantes de cada uno de los Programas Máster que se impartirán en los campus San Sebastián y Madrid de la Universidad de Navarra durante el año académico 2025-2026 y que se figuran en el apartado 7 de la normativa.

A través de esta beca, se quiere facilitar y dar la oportunidad a alumnos no residentes en San Sebastián o Madrid con buen expediente académico y curriculum vitae para realizar uno de los programas máster que oferta la Escuela.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

- Los estudiantes tendrán la obligación de solicitar beca de cualquier convocatoria pública o privada, si cumplen las condiciones exigidas en sus bases.
- Las becas están destinadas a sufragar hasta 400€ al mes, durante 10 meses del curso ordinario 2025-2026, y están dirigidas a alumnos de cualquier procedencia geográfica. No cubre la estancia correspondiente al periodo de Proyecto Fin de Máster.
- Las ayudas económicas que son objeto de esta convocatoria son aplicables exclusivamente a los gastos de matrícula y son compatibles con otras becas públicas o privadas que el beneficiario pueda obtener para hacer frente a dichos gastos, salvo que en ellas se indique lo contrario.
- Esta beca es incompatible con la Beca Santander.
- Las exenciones o descuentos que ofrece la Universidad en la matrícula (Familia Numerosa, Alumni...) son compatibles con esta beca, pero no acumulables. Esto significa que la ayuda comunicada en la resolución incluirá otros descuentos a los que el alumno tenga derecho.
- La concesión efectiva de la beca se producirá en el momento de la formalización de la matrícula, reduciéndose el importe a pagar **en hasta 4.000 €**.
- En el caso de que existan más candidatos idóneos que becas, y siempre que cumplan con los requisitos, la comisión de asignación se reserva al derecho a ampliar o reducir el importe de la beca, hasta el límite de la dotación presupuestaria que Tecnun - Escuela de Ingeniería destina a este fin.

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Los requisitos de los solicitantes de la beca a la movilidad son los siguientes:

- Haber solicitado la admisión para el curso 2025-2026 en el Programa Máster que se quiere cursar.
- No residir en el domicilio familiar durante el curso académico 2025-2026.
- Haber finalizado el grado o estar cursando el último año de los estudios necesarios para acceder al máster en el momento de presentar la solicitud. En caso de concederse la beca, ésta



quedará condicionada a la superación de los estudios previos en el momento de iniciar el máster, incluido el proyecto fin de grado.

- Que la renta per cápita de la unidad familiar en los 2 últimos años (2022 y 2023) no sea superior a **25.000 euros**.

4. SOLICITUD DE BECA Y DOCUMENTACIÓN

La solicitud de la beca se realiza desde el portal miUNAV una vez se haya completado la solicitud de admisión al máster. En el menú Ayuda/Contacto se deberá indicar la beca que se solicita y adjuntar la siguiente documentación:

- Carta de Motivación: memoria explicativa que recoge su motivación o interés del Máster dentro de su proyecto profesional, para el que solicita la beca. En ella deberá hacer patente el interés y motivación personal por cursar los estudios para los que solicita la beca, los motivos por los que solicita la beca y por qué quiere estudiar en la Universidad de Navarra.
- Declaración del impuesto sobre la renta de los años 2022 y 2023 de todos los miembros de la familia que la hayan presentado. En caso de no realizar la declaración, aportar declaración de contador público o notario indicando los ingresos percibidos por la unidad familiar en dichos años.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán presentarse de acuerdo a los siguientes plazos:

- 1ª convocatoria: hasta el 7 de febrero de 2025, con resolución antes del 15 de febrero de 2025.
- 2ª convocatoria: hasta el 16 de mayo de 2025, con resolución antes del 25 de mayo de 2025.
- Convocatoria Extraordinaria: del 1 de junio al 20 de julio de 2025, para aquellos Programas Máster con fondos disponibles. La resolución se comunicará en 10 días una vez solicitada la beca.

No se admitirán las solicitudes que lleguen más tarde de ese plazo o enviadas por otra vía que no sea la indicada en el punto 4.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Tras el estudio de todas las solicitudes, la decisión sobre la adjudicación de las becas se tomará conjuntamente, a partir de la propuesta que emita el equipo de Desarrollo de los Programas Máster de la Facultad y que será remitida al Jurado de Selección de Becarios de esta convocatoria. Éste estará compuesto por los miembros de la Junta Directiva de Tecnun – Escuela de Ingeniería y dictará la resolución definitiva que tendrá el carácter de irrevocable.

La valoración de cada solicitud se realizará teniendo en cuenta los principios de mérito, igualdad y capacidad y los siguientes criterios:

- Expediente académico
- Curriculum vitae
- Carta de Motivación



7. PROGRAMAS MÁSTER AMPARADOS POR ESTA CONVOCATORIA

Los másteres que se impartirán en los campus de San Sebastián y Madrid de la Universidad de Navarra durante el curso académico 2025-2026 amparados por esta convocatoria son:

- Máster Universitario en Ingeniería Industrial
- Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación
- Máster Universitario en Ingeniería Biomédica
- Máster Universitario en Innovación Tecnológica
- Máster en Análisis de Datos en Ingeniería
- Doble máster en Ingeniería Industrial y Análisis de datos en Ingeniería
- Doble máster en Ingeniería Industrial e innovación tecnológica
- Doble máster en Ingeniería de Telecomunicación y Análisis de datos en Ingeniería

8. ACEPTACIÓN

La aceptación de la Beca a la Movilidad quedará confirmada con el abono por parte del alumno de los derechos de matrícula en el plazo establecido por el Servicio de Admisión atendiendo a las indicaciones y el plazo comunicados en la resolución de su solicitud de beca. El incumplimiento de estos trámites dará lugar a la inmediata denegación de la beca.

Para más información, contactar con la Oficina de Financiación de los Estudios

becas@unav.es / +34 948 425 614